

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DOÑA ALMENDINA
DE LAS MERCEDES VEGA.-

CONCHALI, 22 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 98 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 41, de fecha 20.01.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Copia del Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobantes de Pago; Declaración Jurada; Copia Libreta Matrimonio; Defunción del Cónyuge; Liquidación de Pago; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 26.010.- (Veintiséis mil diez pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 3° y 4° del año 2013; a doña ALMENDINA DE LAS MERCEDES VEGA, R.U.N. N° 4.067.640-6, domiciliada en Avda. Granada N° 5601, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



Adela Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal



Carlos Sottolichio Urquiza
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AFM/ycm.

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas

Interesada - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/